



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 ABR 2015

RES. DECECO N° 236.15

Expte. N° 6943/14

VISTO:

Las notas presentadas a fs. 20 a 22 de las presentes actuaciones, por el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, Profesor Luis Daniel Correa y el Director de Biblioteca, Bibliotecario Diego Oscar Palavecino, por medio de las cuales solicitan la designación de Becarios para desarrollar tareas vinculadas a las áreas a su cargo, que cumplan con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 15 obran los Planes de Trabajo propuestos por el Bibliotecario Diego Oscar Palavecino y por la el Prof. Luis Daniel Correa respectivamente.

El Dictamen de la Comisión De Becas y Pasantías que obra a fs. 8 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento de la Reglamentación Vigente.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Que a fs. 22(v) obra la providencia emitida por el Secretario de Asuntos Institucionales y Académicos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Becas de Formación a los alumnos que se detallan a continuación para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad, en las áreas y periodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Periodo/s	Desarrollaran sus actividades en:
TORO, Graciela Anabel	33.099.805	Desde el 30-03-15 y hasta el 31-12-15	Mesa de Entradas, Salidas y Archivos

...///



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N°

Expte. N° 6943/14

AGUILERA COZALBÓN, Astrid Y.	32.434.498	Desde el 30-03-15 y hasta el 31-12-15	Mesa de Entradas, Salidas y Archivos
ABARZA, Andrea Luciana	30.549.214	Desde el 6-04-15 y hasta el 31-12-15	Biblioteca

Artículo 2°.- Aprobar los Planes de Trabajo presentado a fs. 1 y 15 de las presentes actuaciones.

Artículo 3°.- Designar como Tutores para las presentes Becas de Formación a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi.

Artículo 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

Artículo 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

Artículo 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes Becas de Formación es de pesos un mil seiscientos (\$1600).

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

Artículo 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./F.A.F.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Antonio Hernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa